

14 de octubre de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 284/04 (AFR 38/003/2004, del 8 de octubre de 2004) Temor de tortura o malos tratos / reclusión en régimen de incomunicación , y nuevo motivo de preocupación: presos de conciencia

MAURITANIA

Abderrahmane Ould Mini;
Moustafa Ould Cheibany;
Cheikh Ould Abdallahi;
Dahanna Ould Sidi Mahmoud Ould Salah;
Amar Ould Amar Jowda.

Nuevos nombres:

Saleh Ould Hannena;
Ahmedou Ould Mbareck;
Jemil Ould Mansour;
Cheikh Mohamed El Hacem Ould Dedew;
El Moctar Ould Mohamed Moussa;
y por lo menos otras 10 personas más

En junio de 2003, el gobierno del presidente Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya frustró un intento de golpe de Estado militar, y decenas de oficiales de las fuerzas armadas fueron detenidos. Amnistía Internacional ha recibido más información sobre algunos de los hombres a los que se imputa participar en este intento golpista, así como en otros presuntos intentos posteriores en agosto y septiembre de 2004. Estos hombres están reclusos en régimen de incomunicación y corren peligro de ser sometidos a tortura o malos tratos.

Según los informes recibidos, el ex jefe militar Saleh Ould Hannena, principal sospechoso en relación con el intento de golpe de Estado de junio de 2003, fue detenido el 9 de octubre de 2004 en la ciudad de Rosso, situada cerca de la frontera de Senegal. Lo habían expulsado del ejército en el año 2000 cuando, según se dijo, escribió una declaración en la que denunciaba la corrupción imperante en el seno del ejército. Saleh Ould Hannena está recluso en régimen de incomunicación, al igual que el capitán del ejército Ahmedou Ould Mbareck, también detenido el 9 de octubre.

El ex preso de conciencia Jemil Ould Mansour, el imán (líder religioso) Cheikh Mohamed El Hacem Ould Dedew y el ex embajador El Moctar Ould Mohamed Moussa fueron detenidos en Nuakchot el 10 de octubre de 2004. Ese mismo día, las autoridades emitieron una declaración en la que afirmaban que estos tres hombres habían sido detenidos tras una presunta investigación sobre el reclutamiento de jóvenes que, según se dijo, estaban siendo entrenados en el norte de Costa de Marfil para cometer actos de terrorismo en Mauritania. Amnistía Internacional considera que estos tres hombres son presos de conciencia detenidos únicamente sobre la base de acusaciones falsas e insta a que se les devuelva la libertad de inmediato y sin condiciones.

Jemil Ould Mansour es vicepresidente del partido de oposición Partido de la Convergencia Democrática (*Parti de la convergence démocratique, PCD*), fundado a principios de 2004 y al que, hasta la fecha, el Ministerio del Interior le ha negado el reconocimiento oficial. Lo habían detenido anteriormente en mayo de 2003 junto a otro preso de conciencia, Cheikh Mohamed El Hacén Ould Dedew.

El 3 de junio de 2003 los acusaron a ambos de "conspiración contra el régimen constitucional e incitación a un atentado contra el orden público interior y exterior del Estado" ("*complot contre le régime constitutionnel et incitation à l'atteinte à l'ordre public intérieur et extérieur de l'État*"). El 8 de junio de 2003, Jemil Ould Mansour se fugó de la prisión durante el golpe de Estado fallido y se refugió en Bélgica. Volvieron a detenerlo en enero de 2004, a su regreso a Mauritania, y permaneció privado de libertad durante dos semanas antes de su última detención en octubre de 2004. Cheikh Mohamed El Hacén Ould Dedew quedó en libertad provisional en agosto de 2003, antes de su última detención.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, árabe, o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la seguridad de los 10 hombres mencionados en el encabezamiento y de al menos 10 hombres más, recluidos en régimen de incomunicación desde el último intento de golpe de Estado presuntamente ocurrido en septiembre de 2004;
- pidiendo garantías de que las personas detenidas no serán sometidas a tortura o malos tratos, especialmente tras los informes según los cuales una de ellas ha sido torturada;
- instando a que se les permita tener acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;
- exhortando a que se devuelva la libertad de inmediato y sin condiciones a los tres presos de conciencia, Jemil Ould Mansour, Cheikh Mohamed El Hacén Ould Dedew y El Moctar Ould Mohamed Moussa, detenidos por acusaciones falsas el 10 de octubre de 2004;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen que todas las entidades encargadas de hacer cumplir la ley en Mauritania respeten los procedimientos reconocidos internacionalmente en materia de aprehensión y reclusión; para que permitan el acceso de abogados y representantes de organizaciones de derechos humanos a todos los centros de detención; y para que adopten medidas inmediatas contra cualquier miembro de las fuerzas de seguridad del que se sospeche que ha cometido abusos contra los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A (tengan en cuenta que puede resultar difícil conseguir línea de fax a Mauritania):

Fiscal General:

Procureur Général près de la Cour suprême
M. Abdelrahman Ould Abdi
Palais de Justice
Nouakchott
Mauritania

Fax: + 222 525 5194

Tratamiento: Monsieur le Procureur Général / Señor Fiscal General

Presidente de la República:

Président de la République
Maaouya Ould Sid' Ahmed Taya
Présidence de la République
B.P. 184
Nouakchott
Mauritania

Tratamiento: Monsieur le Président / Señor Presidente

Ministro del Interior, Correos y Telecomunicaciones:

Ministre de l'Intérieur, des Postes et Télécommunications

M. Mohamed Ghaly Ould Chérif Ahmed
B.P. 195
Nouakchott
Mauritania

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Justicia:
Ministre de la Justice
M. Diabira Bakary
B.P. 350
Nouakchott
Mauritania

**Fax: + 222 525 7002 (Si contesta una voz, digan “*je voudrais envoyer un fax, s’il vous plaît*”
(desearía enviar un fax, por favor).)**

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Mauritania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de noviembre de 2004.